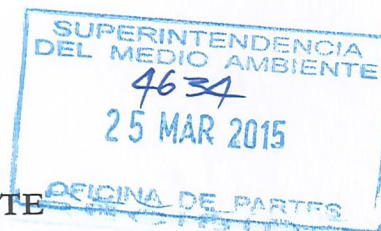


Rectifica y actualiza Informe Final Programa de Cumplimiento.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



JOSÉ RAMÓN VEGA ARTUS, en representación de **Agrícola San Ramón Ltda.**, Rol Único Tributario N° 78.327.070-6, domiciliado para estos efectos en calle Miguel Ramírez 199, Rancagua, en este procedimiento administrativo sancionatorio, Rol N° D-005-2014, al señor Superintendente del Medio Ambiente, con respeto digo:

Como es de su conocimiento, en contra de mi representada se inició un proceso sancionatorio por haberse constatado la ejecución de la modificación del Plantel de Cerdos "*San José de Apalta*" sin haber ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA") estando obligado a ello, fundamentalmente por la construcción y operación de la ampliación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, y el incremento de 6.600 a 16.500 cerdos.

Para dichos efectos, el 16 de octubre de 2014 se presentó un Programa de Cumplimiento, considerando las correcciones indicadas en la Resolución Exenta N° 1.222, de fecha 17 de septiembre de 2014, el cual fue aprobado con fecha 3 de noviembre de 2014, por la Jefa (s) de la División de Sanción y Cumplimiento, mediante Res. Ex. D.S.C. / P.S.A. N° 1478, notificada a esta parte el 10 de noviembre de 2014.

En este sentido, considerando que el proceso de sanción se refiere a la elusión de ingreso al SEIA, el 18 de noviembre de 2014 mi representada ingresó al sistema el proyecto denominado "*Plantel de Cerdos San José de Apalta*" a través de una DIA, el cual fue calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el 5 de marzo de 2015, mediante Resolución Exenta N° 47/2015, notificada a esta parte el 6 de marzo de 2015 por carta certificada.

Así las cosas, de acuerdo con las obligaciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento, se debía presentar un **Informe Final** en un plazo de 5 días contados desde la notificación de la resolución de calificación ambiental. Este Informe Final fue presentado a la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 13 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo expuesto, por el presente acto se solicita **rectificar** dicho Informe Final en los siguientes términos y formas:

En el cuerpo del Informe Final, Objetivo específico N° 2, parte relativa al cumplimiento, donde dice "*Por ello, a continuación se acompaña el informe de la reducción de cerdos comprometido a esta fecha correspondiente al mes N° 4 contados de la aprobación del Programa de Cumplimiento. Para dichos efectos, coincidirá el informe cuatrimestral con el informe final, donde el inventario a esta fecha es de xxx animales, cumpliendo con el inventario de 13.800 comprometido en el Programa de Cumplimiento*", debe decir: *Por ello, a continuación se acompaña el informe de la reducción de cerdos comprometido a esta fecha*

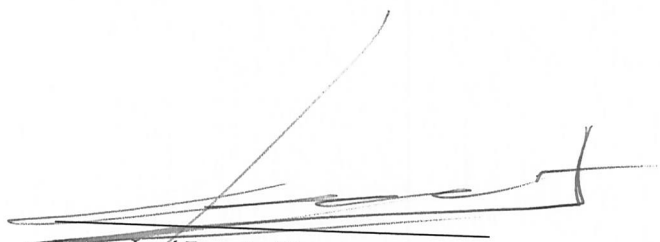
correspondiente al mes N° 4 contados de la aprobación del Programa de Cumplimiento. Para dichos efectos, coincidirá el informe cuatrimestral con el informe final, **donde el inventario a esta fecha es de 13.470 animales**, cumpliendo con el inventario de 13.800 comprometido en el Programa de Cumplimiento”.

Asimismo, **se solicita actualizar** la información contenida en el Objetivo específico N° 1 del **cuerpo del Informe Final**, toda vez que en él se indicó que con fecha 12 de marzo de 2015 se envió un correo electrónico a la Superintendencia del Medio Ambiente solicitando la clave de acceso para poder dar inicio al proceso de carga de información, y que en cuanto se obtuviera la clave de acceso, se subiría al Sistema de la Superintendencia del Medio Ambiente la Resolución Exenta N° 47/2015 de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Pues bien, dicha resolución fue subida al Sistema el día 17 de marzo del presente año.

Las restantes partes del Informe Final se mantienen en los términos presentados con fecha 13 de marzo de 2015.

POR TANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE SOLICITO: Tener por rectificado y actualizado el Informe Final del Programa de Cumplimiento en los términos descritos.



José Ramón Vega Artus
Representante Legal
Rut: 4.865.423-1